

ANEXO 1			
GUÍA PARA PRESENTAR LOS REQUISITOS DEL CARTEL			
La presente guía es de <u>uso obligatorio</u> para presentar la oferta. El oferente deberá: 1. Completar la columna «Manifestación» indicando <u>únicamente</u>: «Entendemos, aceptamos y cumplimos», (si aplica). 2. Adjuntar a su oferta los documentos solicitados en cada punto del cartel y anotar en la columna «Número de folio», la(s) página(s) en la(s) que se encuentra la documentación solicitada. 3. Presentar este Anexo I como <u>parte de su oferta, foliado y firmado digitalmente por el representante legal o apoderado.</u>			
Punto	Punto del cartel/Descripción	Manifestación	Documentación adjunta/Número de folio
CONDICIONES LEGALES			
6.2	Todas las empresas participantes, así como subcontratistas (en caso de que proceda), deberán aportar una certificación notarial de capital social (con vista en el R.N.) y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas y una certificación de personería digital emitida por el R.N, con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.		
6.3	Podrán contratar con CORBANA las personas jurídicas en forma individual o en consorcio y subcontratistas, a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en el capítulo V referente al régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública, así como en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25, párrafo final. Todos los oferentes y subcontratistas deberán presentar una declaración jurada con firma digital o en su defecto con firma autenticada por abogado en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones. En caso de oferta en consorcio, este requisito deberá ser presentado por todas las empresas participantes e incluyendo a los subcontratistas.		
6.4	El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal quien firme la oferta y una copia simple de la cédula de identidad de este. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida en el momento de la apertura de las ofertas o registral, con no más de quince (15) días naturales de emitida al momento de la apertura de las ofertas, sin embargo, deberá indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.		
6.5	El oferente y los subcontratistas (en caso de que proceda) deberán presentar una certificación emitida por el I.N.S, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta. La póliza deberá estar vigente y ser acorde a la actividad para la cual está ofertando. El recibo de pago no sustituye la certificación de póliza que extiende el I.N.S.		
6.6	El oferente, así como los subcontratistas (en caso de que proceda) deberán indicar expresamente en su oferta que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación. Para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.		
6.7	El oferente deberá presentar el listado de subcontrataciones y arrendamientos en caso de que corresponda, indicando en cada caso el porcentaje que representa la subcontratación respecto del precio ofertado.		
6.8	El oferente deberá indicar los nombres de todas personas físicas o jurídicas con las cuales se subcontratará, incluyendo su porcentaje de participación en el proyecto (que no podrá ser mayor o igual al 50%) y se aportará una certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas, en caso de que sean personas jurídicas. En caso de no haber subcontratistas, el oferente deberá indicarlo expresamente en su oferta.		

OFERTAS EN CONSORCIO			
8.1	Los participantes que formen parte del acuerdo consorcial deberán presentar la información solicitada en los puntos 6.5 y 6.6 de este cartel.		
8.2	En caso de ofertas en consorcio, se deberá presentar el acuerdo consorcial (copia certificada notarial salvo que este se suscriba con firma digital), y deberá contener al menos lo siguiente:		
a.	Certificaciones de las personerías jurídicas de las empresas que van a participar en los términos solicitados en el punto 6.4 de este cartel.		
b.	Designación de los representantes (no más de dos), con poder suficiente para actuar en nombre del consorcio durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago.		
c.	Correo electrónico para recibir notificaciones.		
d.	Detalle de los aportes de cada una de las empresas participantes, sean recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumirá en fase de ejecución contractual. Estos aportes deberán cuantificarse y expresarse adicionalmente, en los casos en que aplique, en forma porcentual. Los oferentes entienden y aceptan que, respecto de CORBANA, son obligados solidarios y esto deberá hacerse constar en la oferta.		
e.	El plazo del acuerdo consorcial, que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual y eventuales prórrogas.		
f.	El acuerdo de consorcio deberá ser suscrito por los representantes legales de las sociedades o bien por aquella persona a la que el consorcio haya designado como representante con los poderes correspondientes. En caso de que el documento se firme con firma digital, no será requerida la autenticación de estas firmas por abogado.		
g.	El acuerdo deberá contener el compromiso incondicional de todas las empresas participantes en el cual acepten la responsabilidad solidaria tanto para la ejecución de las obras como para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el cartel.		
h.	El acuerdo deberá identificar de manera clara las obligaciones y responsabilidades de cada parte.		
i.	El acuerdo deberá indicar expresamente a cuál de las sociedades en consorcio debe girarse el pago, entidad bancaria y número de cuenta.		
j.	En caso de actuar con un poder especial proveniente del extranjero, este deberá venir debidamente apostillado desde el lugar de origen, lo mismo que para cualquier otro documento (constitución de la empresa, protocolización de actas, etc.) que esté relacionado con el Consorcio, o empresa extranjera que sea parte del Consorcio.		
8.3	Las ofertas en consorcio presentarán una única garantía de cumplimiento y participación según corresponda conforme a los términos del punto 22 de este cartel.		

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SE DEBE APORTAR			
9.1	La oferta deberá contener un compromiso expreso del oferente y los subcontratistas, respecto de trabajar en el sector de interés durante cualquier condición climática, siempre que no esté en riesgo la integridad de sus trabajadores, los equipos, maquinaria y herramientas. En cualquiera de estas situaciones no habrá reajustes de precio, pero sí podrán existir reajustes de plazo a criterio de la administración.		
9.2	El oferente deberá aportar certificaciones del C.F.I.A. en las cuales se acredite que los profesionales en ingeniería se encuentran al día en el pago de sus obligaciones gremiales, que están habilitados para el ejercicio liberal de su profesión y que no han sido sancionados disciplinariamente y si lo han estado deberá indicarse en qué periodos, con un detalle del motivo que provocó dicha suspensión o medida disciplinaria.		
9.3	El oferente deberá aportar el flujo de caja del proyecto, el cual podrá ser de forma tabular o diagramática. Sin importar el formato escogido, deberá poderse identificar el momento previsto de pago y el monto estimado.		
9.4	El oferente deberá presentar la memoria descriptiva de la metodología de trabajo que contenga al menos una reseña de las actividades, etapas que comprende el proyecto y productos esperados de cada una de éstas, así como un plan de gestión de riesgos.		
9.5	El oferente deberá presentar en su oferta, un apartado en el que se detalle todos los permisos, licencias y documentos de viabilidad que requiere el proyecto para su ejecución, así como las etapas y pasos de cada una, que se requiera, incluyendo el detalle de la institución o ente estatal que tramita la solicitud correspondiente.		
9.6	En caso que el oferente sea una persona jurídica extranjera deberá indicar que cuenta con un representante y sucursal abierta en Costa Rica.		
9.7	El oferente deberá presentar junto con su oferta, una declaración jurada sencilla en la que se indique que cuenta con el personal capacitado y equipo para ejecutar las labores necesarias para cumplir con el objeto contractual. Esta declaración jurada deberá tener la firma del declarante, autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación de esta.		
PRECIO			
11.4	El precio debe incluir el suministro de todos los materiales necesarios, equipos, los respectivos traslados hacia los sitios de proyecto, viáticos y hospedaje, así como el salario del personal técnico y encargados (incluyendo cargas sociales y seguros), para efectos de cumplir con las especificaciones técnicas de los planos constructivos e instrucciones que gire la Unidad Ejecutora de conformidad con el alcance de la contratación		
11.6	El oferente deberá presentar de manera obligatoria el desglose de precio y la estructura de precios, junto con las memorias de cálculo correspondientes. Estos documentos se incorporarán al expediente de la contratación y serán utilizados únicamente para efectos de realizar el estudio de razonabilidad de los precios, que consistirá en el estudio de los precios unitarios ofrecidos de aquellas ofertas que resulten admisibles al concurso, con el fin de determinar si los precios unitarios son ruinosos, razonables o excesivos.		
11.10	El oferente deberá presentar el programa de trabajo y el cronograma de estimación de pagos junto con la oferta. Los montos a pagar contemplados en el cronograma de estimación deberán contener todos los impuestos aplicables.		

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD			
12.1.1	El oferente y los subcontratistas (en caso de que proceda), deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la C.C.S.S, el día de la apertura de las ofertas, al momento de la adjudicación (caso contrario se seleccionará a otro oferente), durante toda la ejecución de los trabajos y hasta el momento del pago final.		
12.1.2	El oferente y los subcontratistas (en caso de que proceda) deberán estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso, el día de la apertura de las ofertas y durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.		
12.1.3	El oferente deberá aportar el programa de trabajo en el cual se indique cada una de las etapas, el plazo para cada una de estas, como se indica en el punto 55 de este cartel, así como los productos finales resultado de cada etapa, con su respectivo cronograma de trabajo, señalando la ruta crítica para el desarrollo de las actividades.		
12.1.4	El oferente deberá presentar un plan estratégico en relación con el manejo de los riesgos y contingencias, el cual deberá describir la forma en la que se prevén factores internos y externos, como las condiciones atmosféricas que puedan atrasar la ejecución de alguna etapa y el impacto en relación con el tiempo, así como las medidas o acciones a implementar para mitigar los efectos de eventuales imprevistos. Con base en lo anterior, el oferente es responsable del plazo ofrecido para ejecutar el trabajo.		
12.2.2	El oferente presentará un listado de las personas que se comprometen a poner a disposición de este trabajo y justificarán, para cada una de ellas, la experiencia que tengan en mantenimiento y construcción de obras civiles en ríos o canales mediante documentos que acrediten sus atestados.		
12.2.3	El oferente deberá acreditar al menos dos (2) trabajos similares en ríos, canales de riego o drenajes en los últimos 8 años. En caso de las ofertas en consorcio, este requisito deberá ser cumplido al menos por una de las personas jurídicas participantes consorciadas. Las acreditaciones deberán indicar: consecutivos de procedimientos realizados, consecutivo de contratos, fechas de inicio y fechas de finalización.		
12.2.4	Por el tipo de obras y trabajos a ejecutar, la empresa oferente deberá contar con un mínimo de 8 años de experiencia de ejercicio profesional (a partir de la inscripción en C.F.I.A.) en la ejecución de trabajos relacionados con mantenimiento y construcción de obras civiles en canales o ríos, por lo que deberán presentar certificado de habilitación y de tiempo de incorporación por parte del C.F.I.A., las empresas con menos tiempo en el gremio no serán sujetos admisibles en este Concurso Público. El C.F.I.A. expedirá las certificaciones correspondientes que acrediten la experiencia del contratista designado para tal fin y el oferente deberá aportarlas como parte de la oferta. En el caso de ofertas en consorcio todos los participantes de este deberán cumplir con este requisito.		
12.2.5	Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una declaración jurada sencilla en la que se indique que cuenta con el personal capacitado y equipo para ejecutar las labores necesarias para construir las obras y realizar los trabajos del proyecto. Esta declaración jurada deberá tener la firma del declarante, autenticada por un abogado, sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación de esta.		
12.2.6	Los profesionales en ingeniería deberán aportar documento probatorio que sustente su experiencia, por medio de certificación de proyectos similares inscritos ante el C.F.I.A, para lo cual se utilizará el criterio de semejanza descrito en el punto 12.2.3 anterior.		

12.2.7	Los oferentes deberán presentar toda la documentación que acredite el alcance de las actividades desarrolladas por el personal propuesto, es decir, un listado de proyectos y contratos que verifique la experiencia de sus profesionales, así como una carta emitida por quien contrató y recibió las obras. Estas cartas deberán indicar la fecha de recepción definitiva y si existieron atrasos o multas de alguna índole, indicando claramente que el proyecto u obras fueron recibidos a satisfacción o no, (estos documentos deberán contener información de contacto y la descripción precisa de las actividades desarrolladas). CORBANA podrá, a su criterio, aceptar otro medio probatorio para acreditar la experiencia.		
12.2.8	Formación técnica y profesional del personal requerido: el oferente deberá acreditar la formación del personal técnico y profesional aportando el currículum y atestados del equipo de trabajo propuesto, así como los certificados relacionados con la formación académica.		
GARANTÍA			
22.1	Garantía de participación: cada oferta deberá acompañarse de una garantía de participación en la moneda en que se cotiza, cuyo monto será de un cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, a favor de CORBANA, cuya vigencia mínima será de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.		
TRAMITE ANTE EL C.F.I.A.			
48.1	El oferente debe presentar certificación de que la empresa (o empresas en caso de consorcio) se encuentra inscrita en el C.F.I.A, así como de él o los profesionales responsables de los trabajos a ejecutar.		
HOJA DE COTIZACIÓN			
53.3	La hoja de cotización que se indica en este documento deberá contener como mínimo las líneas indicadas en el punto 53.4, adicionando las que se requieran en cada una de las etapas del proyecto.		
PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO			
55.1	El oferente deberá presentar en su oferta un Programa de Trabajo el cual se considera requisito de admisibilidad, en el que se indique cada una de las etapas, los tiempos, secuencias y recursos asignados a las distintas actividades descritas, los productos finales como resultado de cada etapa, con su respectivo cronograma de trabajo, señalando la ruta crítica para el desarrollo de las actividades de conformidad con los requerimientos, objeto y alcance de la contratación. En el cronograma se demarcará además la ruta crítica.		

CRITERIO FINANCIERO PARA DECLARAR ADMISIBLE LAS OFERTAS			
56.1	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA: El oferente deberá presentar sus estados financieros auditados en digital, firmados digitalmente por el auditor. En caso de que CORBANA necesite realizar consultas a las empresas participantes acerca de sus estados financieros, el oferente deberá evacuarlas y aportar la información adicional que se le solicite. En caso de las ofertas en consorcio todas las empresas participantes deberán presentar la documentación que aquí se solicita.		
56.2	DOCUMENTOS BÁSICOS REQUERIDOS: Original en digital de los informes anuales del auditor externo independiente de la empresa en digital; correspondientes a los últimos tres (3) períodos fiscales, cada uno de los cuales debe incluir como mínimo lo siguiente:		
a	Dictamen de los estados financieros.		
b	Estado de situación financiera.		
c	Estado de resultados y otro resultado integral.		
d	Estado de flujo de efectivo.		
e	Notas a los estados financieros.		
56.3	OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS		
a	Cuadro resumen de variables financieras de los últimos tres (3) años (Ver formulario 11 o 12).		
b	Compromisos pendientes de ejecutar (Ver formulario 13).		
c	Certificación de los ingresos anuales facturados por la construcción de las obras civiles realizadas, en cada uno de los últimos cinco (5) años, extendida por un auditor externo que sea contador público autorizado. (Ver formulario 9 o 10).		
FORMULARIOS · El oferente deberá presentar debidamente completados los formularios solicitados en el cartel. · El oferente deberá presentar para cada uno de los profesionales propuestos en el equipo de trabajo los formularios 3, 4, 5 y 6. · El oferente deberá presentar los formularios de la evaluación financiera.			
Formulario 1: Propuesta.			
Formulario 2: Información del oferente.			
Formulario 3: Experiencia del oferente y/o del personal.			
Formulario 4: Declaración jurada de experiencia del oferente.			
Formulario 5: Carta de compromiso del personal propuesto.			
Formulario 6: Currículum vitae del personal propuesto (incluyendo personal en planilla del oferente, así como profesionales contratados y subcontratados).			
Formulario 7: Listado de subcontratistas propuestos.			
Formulario 8. Declaración jurada situación tributaria DGT y morosidad C.C.S.S.			
Formulario 9. Certificación de los ingresos anuales facturados por la ejecución de trabajos similares a la presente contratación (€).			
Formulario 10. Certificación de los ingresos anuales facturados por la ejecución de trabajos similares a la presente contratación (\$).			
Formulario 11. Resumen de variables financieras (cifras en colones).			
Formulario 12. Resumen de variables financieras (cifras en dólares).			
Formulario 13. Compromisos pendientes de ejecutar, oficialía presupuestal y financiero contable.			
Formulario 14. Declaración jurada de compromisos por contratos consorciales.			